

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

Servicios ☒	Bienes ☐	FECHA DE ELABORACIÓN <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>02</td> <td>2020</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	24	02	2020
Día	Mes		Año					
24	02	2020						
Otro ☐								
PLAN DE ADQUISICIONES ☒	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES ☐							
¿Cuál?								
1. INFORMACIÓN GENERAL								
DEPENDENCIA SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO						
VICERRECTORIA ACADEMICA		OMAR A. MEJIA PATIÑO						
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN								
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.						
COMPROMISO SOCIAL	Proyección Social	Regionalización						
Justificación de la pertinencia plan de desarrollo, compromiso social, fortalecer la presencia de la Universidad del Tolima en los territorios en que ofrece sus programas académicos. Por lo anterior, la Universidad del Tolima aun cuando cuenta con un parque automotor propio, no le es suficiente para abastecer el número de prácticas académicas y demás servicios requeridos por la institución, por lo anterior, en institucional: El objetivo del eje 2 de la observancia a la función pública educativa de la Universidad del Tolima, se hace necesario contratar la prestación de servicio de transporte terrestre para cumplir con los propósitos misionales.								
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD								
La Universidad del Tolima como institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fomentar el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda incesante del saber, la producción, la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, debe propender por la consecución de sus propósitos misionales. La Universidad cuenta con diferentes unidades académicas, tales como Ingeniería Forestal, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes, Ingeniería Agronómica, Tecnologías, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Instituto de educación a distancia IDEAD, las cuales cuentan con programas académicos que están concebidos a partir de áreas de formación que buscan el desarrollo de competencias para que los estudiantes, futuros profesionales, participen activamente en el desarrollo local, regional y nacional. Es así como en función a su naturaleza académica, que por esencia implica la formación y autoformación humana, contribuye al desarrollo regional sostenible, potenciando la generación y difusión del conocimiento en los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes, en permanente vínculo con la sociedad y mediante la conformación de comunidades científicas y académicas, se aplican las estrategias de enseñanza y aprendizaje que facilita la formación de los estudiantes a través de las practicas académicas y pedagógicas. Por lo cual, la Universidad del Tolima aun cuando cuenta con un parque automotor propio, no le es suficiente para abastecer el número de prácticas académicas, pedagógicas y demás servicios requeridos por la institución, por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicio de transporte terrestre para garantizar la movilidad de profesores, estudiantes y de mas funcionarios con el fin de cumplir a cabalidad la programación de las prácticas académicas, pedagógicas de los diferentes planes de estudio y demás servicios requeridos.								

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

4. OBJETO CONTRACTUAL
Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia IDEAD y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.
5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR
Prestación de Servicios
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Dentro de las obligaciones del contratista se encuentran:
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes
2. El proponente debe encontrarse debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017.
3. Acatar las órdenes que le imparta la Universidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Transportar a los docentes, estudiantes y demás funcionarios de la Universidad del Tolima a los respectivos Municipios o Departamentos del País según necesidad de desplazamiento de la práctica pedagógica y servicios requeridos.
5. Entregar los vehículos modelos 2015 en adelante, en condiciones de operación óptimas equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día.
6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente.
7. El contratista deberá presentar los certificados de los conductores que acrediten que están capacitados en competencias laborales, conforme al decreto 431 del 14 de marzo de 2017 (artículo 35) Parágrafo. El conductor será contratado directamente por la empresa operadora de transporte especial, cuando se trate de transporte público, o por el Establecimiento Educativo, si este presta el servicio por cuenta propia. En todo caso, el conductor deberá estar debidamente formado en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas.»
8. Deberá presentarse un listado de los conductores que podrían prestar el servicio, soportado con la fotocopia de la cedula, las licencias respectivas y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas. (mínimo 20 conductores)
9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.
10. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.
11. Cumplir con el horario que se le señale por la Universidad del Tolima para el recorrido o visita correspondiente. Teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo 027 de 2002, Artículo sexto: "Ningún desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria en misión oficial, ya sea en vehículos de la institución o no, podrá realizarse antes de las 5:00 A.M. y después de las 7:00 P.M., por lo que se deberán ajustar las programaciones con el fin de no estar en carretera entre las 7:00 P.M y las 5:00 A.M del

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

día siguiente".

12. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad del Tolima a su lugar de trabajo y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.

13. El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículos tipo buses, microbuses y busetas, con capacidad entre: 6 a 14 pasajeros, 15 a 30 pasajeros, 31 a 42 pasajeros, según requerimientos de la Universidad y deben ser **modelo 2015 en adelante**.

14. Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones Técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio.

15. Todos los vehículos deben contar con sistema de GPS, por normas de seguridad y de tal manera que cuando lo requiera la universidad pueda conocer en qué lugar se encuentra el vehículo, la velocidad a la que viaja, etc. Debe ser certificado, incluyendo fecha de instalación y placas de vehículos con la implementación del sistema.

16. El contratista deberá identificar los buses que prestaran el servicio con un aviso que contenga en nombre de UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la sigla "UT", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio al personal de la Universidad.

17. La universidad exige un parque automotor disponible de mínimo **20** vehículos, de los cuales **7** de los solicitados debe estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y el resto podrán ser de propiedad de terceros vinculados a la empresa oferente.

18. Prohibido transportar personal ajeno en los desplazamientos institucionales, solo podrán viajar los miembros de la comunidad universitaria, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes.

19. los conductores deben cumplir con todas las normas de tránsito y no tener infracciones vigentes.

20. Ningún estudiante podrá viajar de pie dentro del vehículo, cada pasajero debe ocupar su puesto y no se permite llevar sobrecupo.

21. Garantizar el acceso a los vehículos de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse.

22. Garantizar la integridad y seguridad de los pasajeros, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve.

23. Poseer vigente el respectivo SOAT, las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de los vehículos que presten el servicio. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

24. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato.

25. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

26. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y el lavado general durante la vigencia y realización del mismo y en los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato. Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo, el contratista no deberá utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.

27. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación; el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.

28. Garantizar que todos los servicios deben ser prestados en vehículos propios, afiliados o convenio con la empresa proponente, no se permite subcontratar.

29. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado en vehículos tipo buses, microbuses y busetas, **modelo 2015 en adelante**, con capacidades entre:

1. Vehículos con capacidad de 6 a 14 pasajeros
2. Vehículos con Capacidad de 15 a 30 pasajeros
3. Vehículos con capacidad de 31 a 42 pasajeros.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar todas las empresas de transporte de pasajeros, legalmente constituidas, autorizadas por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el decreto 1079 de 2015, para la movilización de pasajeros que acrediten mediante fotocopia simple la capacidad de transporte y relación de parque automotor autorizados por el Ministerio Transporte y vigiladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte, individualmente o bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal, y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, el estatuto de contratación y la ley. Con una experiencia no inferior a cinco (5) años.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de nueve (09) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo a lo largo de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos en cada práctica pedagógica y demás servicios requeridos.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal, y las constancias de permanencia de las salidas de campo.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Valor \$505.900.000	V/r. (letras) Quinientos cinco millones novecientos mil pesos m/cte.		
CDP No. 1020	Centro de costo: 31 - 41	Cód. rubro 231221 - 212262	Rubro: practicas Académicas – Servicios de Transporte de pasajeros

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.			
Fondo común: X	Regalías		
Fondo especial	Otra		
Estampilla	Fecha inicio	¿Cuál?	Prórroga No
CREE	Fecha terminación		S i

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.			
Directa:	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:		
	Artículo	Numeral	Inciso
	Menor cuantía	☒	Mayor cuantía

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valora ción del riesgo	Controles / Tratamiento
Precontractual Reputacional	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Retrasos en la prestación del servicio o no realización del mismo	contratante	Alto	Adecuada estructuración del proceso
Precontractual Financiero	Ofertas con precios actualmente bajos	El servicio prestado por el contratista no es el requerido por la entidad ni es acorde con las exigencias técnicas del pliego de condiciones	contratante	Alto	Analizar el estudio de mercado para verificar los valores propuestos Verificar cumplimiento del contrato

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

Ejecución Operacional	Cambios en el personal y/o vehículos por parte del contratista	Retrasos en la prestación del servicio o no realización del mismo	contratista	Bajo	Inspección y comunicación permanente con el contratista
Ejecución Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Impide el desarrollo normal del contrato	contratista	Extremo	Se solicita la constitución de la póliza de cumplimiento
Económico Regulatorio	Fluctuación de la moneda	Incumplimiento en la prestación del servicio o paralización del servicio	contratista	Bajo	Análisis de precios e incidencia en el contrato
Ejecución Operacional	Fallas mecánicas, accidentes e infracciones de tránsito y en general, todo evento que impida la movilización del vehículo	Incumplimiento en la prestación del servicio por falta de la totalidad de vehículos programados	contratista	medio	Mantenimiento preventivo de los vehículos que prestan el servicio a la entidad. Disponibilidad permanente de vehículos con las mismas o mejores características de los ofertados para reemplazo inmediato en caso de cualquier eventualidad

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

17. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública a cotizar de menor cuantía y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

3. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima

Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.

Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.

Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar al el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

4. CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica. En



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 14

Código: BS-P03-F01

Versión: 06

Fecha de Actualización:
01-04-2019

caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima. Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado EL ANEXO No. 5 y 6 Mediante el cual certifica estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, como personas jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme al momento de la terminación del plazo para subsanar de acuerdo a lo estipulado en el cronograma y actualizado con información a 31 de diciembre de 2018.

2. REQUISITOS FINANCIEROS

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su índice liquidez, endeudamiento y capital de trabajo; con base en el RUP, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes índices:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez: igual o mayor a 2

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2.

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

Nivel de endeudamiento: Igual o menor al 60%

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO igual o menor al 60%.

- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = 50% del Presupuesto Oficial.

NOTA 1: Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

3. REQUISITOS TECNICOS

1. EXPERIENCIA GENERAL

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (3) tres contratos cuyos objetos consistan en la prestación de servicio de transporte especial, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
78	Servicio de Transporte	11	Transporte de Pasajeros	18	Transporte de Pasajeros por Carretera

3. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El proponente deberá enviar fotocopia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora.

4. PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, **mínimo veinte (20)** vehículos de los cuales siete (7) de los solicitados deben estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y modelos **2015** en adelante, distribuidos así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

Vehículos con capacidad de 6 a 14 pasajeros: 4
Vehículos con Capacidad de 15 a 30 pasajeros: 4
Vehículos con capacidad de 31 a 42 pasajeros: 12

Y de los trece (13) restantes el proponente deberá allegar Fotocopia del contrato debidamente suscrita por el propietario en el que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite.

El vehículo ofrecido, así como el modelo del mismo no es subsanable por incidir en el puntaje de cada propuesta. El soporte de la propiedad o disponibilidad será subsanable.

El parque automotor debe contar con el servicio de sistema satelital de GPS, y ser certificado por la empresa a la cual está afiliado, donde conste fecha de instalación del dispositivo y las placas del vehículo ofertados.

Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos, por lo tanto, las tarjetas de propiedad deben acreditar la pertenencia de siete (7) de los vehículos. Esto con la finalidad de poseer vehículos de propiedad del proponente con disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la universidad, conforme a la programación de las prácticas pedagógicas y demás servicios requeridos.

Nota: En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad de LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.

5. CONDUCTORES

El proponente debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, con la licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente y tener certificación de competencias laborales de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas; por lo tanto el proponente debe de aportar todos los soportes que acrediten dicha información como mínimo de veinte (20) conductores.

6. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1079 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional.

7. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Las ofertas deben contener la totalidad de las rutas requeridas por la universidad, para la adecuada prestación del servicio. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todas las rutas sin excepción, los servicios y vehículos requeridos, conforme a lo indicado en el anexo prestablecido para tal fin, de lo contrario la Propuesta se declarará rechazada técnicamente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato. (Ver anexo 2)

8. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

9. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.

El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, si aplica.

HA

fin

10. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

11. TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS

El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

12. CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y/O APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES.

El proponente deberá allegar:

- Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial
- Certificar que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial

Nota: en caso de requerirse una auditoria se solicitarán los documentos pertinentes.

13. OFICINA ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con oficina en el Departamento del Tolima, con mínimo 2 años de antigüedad, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía. El puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	400
Factor Técnico y de Calidad	600

- Factor Económico 400 puntos:** Esta ponderación versará sobre la sumatorio total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con la siguiente tabla, es decir, mayor precio, menor puntaje.

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE (Hasta 400 puntos):
Propuesta más económica	400
La segunda propuesta más económica	300
La tercera propuesta más económica	200
La cuarta y demás propuestas económicas	100

- Factor Técnico y de Calidad. 600 Puntos:** Se asignarán los seiscientos (600) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que todos los vehículos presentados sean **modelo 2015** o superior; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjunta con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 13 de 14

Código: BS-P03-F01

Versión: 06

Fecha de Actualización:
01-04-2019

Modelo de los vehículos – 450 puntos: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así:

MODELO	PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO	CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo	TOTAL, DE PUNTOS A ASIGNAR POR MODELO
2018 en adelante	15	30	450
2017	12	30	360
2016	9	30	270

Propiedad de los vehículos – 150 puntos para: la asignación de puntos se requiere que más de siete (7) de los vehículos solicitados sean de propiedad del proponente: (Propiedad: es el derecho, el dominio o propiedad, es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la Ley). Para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos de propiedad de la empresa proponente y/o del representante legal y las respectivas licencias de tránsito. Se asignarán puntos por los vehículos que superen la cantidad solicitada. A partir del vehículo 8 presentado se le asignara 10 puntos por cada uno, así:

VEHICULOS DE PROPIEDAD SOLICITADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS SUPERIOR A 7 máximo)	PUNTOS POR CADA VEHÍCULO DE PROPIEDAD ADICIONAL	TOTAL - MÁXIMO
7 vehículos	15	10	150

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y de calidad en el ítem evaluado.
2. El oferente que presente menor precio en el ítem evaluado.
3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicara la contratación.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

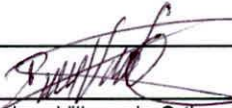
OMAR A. MEJÍA PATINO

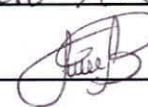
Rector - Ordenador del Gasto

JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA

VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 14
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Deissy Villamarín Ortiz
Cargo:	Aux. Administrativo
Dependencia:	División de Servicios Administrativos
E-mail:	autos@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9198

Fecha de radicación en ODI:	05/03/20
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo M. López S.
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	03/03/2020
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Thomara Tique
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tollima

PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 3/03/2020

Dependencia: DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia IDEAD y demás Dependencias de la Universidad del

VALOR: \$ 505.900.000 LETRAS: Ciento cinco millones novecientos mil pesos m/cte

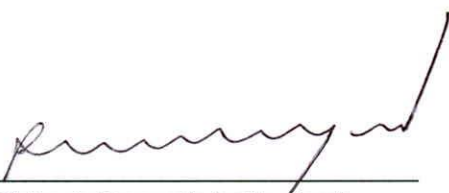
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2020


Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1	
		Código: GF-P01-F01	
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 09	
		Fecha Aprobación: 20-08-2019	
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:			
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)			
B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO			
FECHA: <u>Febrero 17 de 2020</u>			
DEPENDENCIA: <u>VICERRECTORIA ACADEMICA</u>			
CONCEPTO: Amparar contratación de Transporte cuyo objeto es "Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia IDEAD y demás Dependencias de la Universidad del Tolima para el periodo 2020."			
VALOR TOTAL: <u>\$ 505.900.000</u>			
El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 9 mes (es)			
ELABORADO POR: Firma  CLAUDIA PATRICIA OLAJIO MORENO Técnico NOMBRE Y CARGO		SOLICITADO POR: Firma  FABIO MEJIA ZAMBRANO VICERRECTOR ACADEMICO (E) - (Res 191 - 14/02/2020) NOMBRE Y CARGO	
REVISADO Y VERIFICADO POR: Firma  LUIS CARLOS LOZANO REINOSO SECCIÓN PRESUPUESTO		APROBADO POR: Firma  MARIA BIANNEY BERMUDEZ CARDONA RECTOR (E) (Res 146 - 07/02/2020) NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: autos@ut.edu.co			
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO			
FECHA DE RECIBIDO :		NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	

	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALID CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF-P01-F01
		VERSION : 04

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1
Numercl020

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la Vigencia 2020

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
31 VICERRECTORIA ACADEM	231221	Practicas Academicas	325,000,000.00
41 VICERRECTORIA ADMINI	212262	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	180,900,000.00

VALOR \$ 505,900,000.00

OBJETO: AMPARAR CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUI PAIS PARA LAS PRACTICAS ACADEMICAS Y DEMAS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2020

Dado a los: 25 días del mes de: February del 2020

2151334

Sección Presupuesto



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 8
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

1. OBJETO

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia IDEAD y demás Dependencias de la Universidad del Tolima para el periodo 2020.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Tolima como institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fomentar el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda incesante del saber, la producción, la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, debe propender por la consecución de sus propósitos misionales.

La Universidad cuenta con diferentes unidades académicas, tales como Ingeniería Forestal, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes, Ingeniería Agronómica, Tecnologías, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Instituto de educación a distancia IDEAD, las cuales cuentan con programas académicos que están concebidos a partir de áreas de formación que buscan el desarrollo de competencias para que los estudiantes, futuros profesionales, participen activamente en el desarrollo local, regional y nacional.

Es así como en función a su naturaleza académica, que por esencia implica la formación y autoformación humana, contribuye al desarrollo regional sostenible, potenciando la generación y difusión del conocimiento en los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes, en permanente vínculo con la sociedad y mediante la conformación de comunidades científicas y académicas, se aplican las estrategias de enseñanza y aprendizaje que facilita la formación de los estudiantes a través de las prácticas académicas y pedagógicas.

Por lo cual, la Universidad del Tolima aun cuando cuenta con un parque automotor propio, no le es suficiente para abastecer el número de prácticas académicas, pedagógicas y demás servicios requeridos por la institución, por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicio de transporte terrestre para garantizar la movilidad de profesores, estudiantes y de más funcionarios con el fin de cumplir a cabalidad la programación de las prácticas académicas, pedagógicas de los diferentes planes de estudio y demás servicios requeridos.

3. ESTUDIO DE MERCADO

La prestación del servicio público de transporte terrestre, que constitucionalmente es inherente a la finalidad social del estado, ha sido delegada por éste en los particulares. En el marco de esta delegación, ejerce una intervención en la operación a través de la regulación, control y vigilancia para asegurar una adecuada prestación en términos de calidad, seguridad y eficiencia. Bajo este precepto, las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, fijaron y unificaron los principios y criterios que

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 2 de 8
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

se desarrollaron en marco reglamentario del sector, Decreto 174 de 2001 que reglamenta la prestación del servicio público de transporte terrestre en sus diferentes modalidades¹.

La Ley 105 de 1993 define el "Sector y Sistema Nacional de Transporte" y establece los principios rectores del transporte siendo destacable el literal e) del artículo 2 que dispone que la seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema de transporte. Dentro del Servicio de Transporte Vía Terrestre se encuentra la modalidad de Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros, el cual corresponde a la prestación del servicio a grupos específicos de personas.

El Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros se encuentra regulado, además de la Ley 105 de 1993, por la Ley 336 de 1996, el Código de Comercio, el Decreto 174 de 2001 y el Decreto 1079 de 2015. Por otro lado, la actividad de conducción de vehículos públicos y privados se encuentra regulada por la Ley 1383 de 2010 que establece el Código Nacional de Tránsito.

El Decreto 1079 de 2015, en el capítulo 6 a partir del artículo 2.2.1.6.1. reglamenta el servicio de transporte especial (Decreto 348 de 2015) definiéndolo como *"aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como **estudiantes**, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente decreto."* (Subrayado fuera de texto). Modificado mediante Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 «Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones».

3. 1. ASPECTOS GENERALES

Económicos: El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.

Técnicos: Entregar los vehículos modelos 2014 en adelante, en condiciones de operación óptimas, equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día.

Regulatorios: Cumplir la normatividad vigente, Acuerdo 050 de 2018 "por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y deroga el Acuerdo 043 de 2014"

Otros (ambiental, social y/o político):N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 3 de 8
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

En esta sección se analizarán las opciones que tiene la Universidad del Tolima en el mercado para cubrir la necesidad de Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros.

En relación con las empresas de pasajeros en el país se encuentran operando 891 empresas autorizadas para prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera. De éstas, el departamento de Cundinamarca es quien presenta la mayor participación dentro del total nacional con un 30.86% del total de las empresas de pasajeros. El 60% de la oferta de empresas se encuentran distribuidas en los departamentos de Cundinamarca (30.86%), Antioquia (14.93%) y Valle (14.14%). En el Tolima se encuentran alrededor de 33 empresas, las cuales representan aproximadamente un 3,70% del total nacional.

Tabla No. 1. Empresas de cubrimiento nacional de pasajeros

DEPARTAMENTO	EMPRESAS	PARTICIPACION
Antioquia	133	14.93%
Arauca	6	0.67%
Atlántico	26	2.92%
Bolívar	33	3.70%
Boyacá	3	0.34%
Caldas	26	2.92%
Caquetá	3	0.34%
Cauca	3	0.34%
Cesar	15	1.68%
Córdoba	6	0.67%
Cundinamarca - Bogotá	275	30.86%
Huila	15	1.68%
La Guajira	8	0.90%
Meta	19	2.13%
Nariño	31	3.48%
Norte de Santander	18	2.02%
Putumayo	7	0.79%
Quindío	25	2.81%
Risaralda	22	2.47%
Santander	45	5.05%
Sucre	13	1.46%
Tolima	33	3.70%
Valle del Cauca	126	14.14%
TOTAL GENERAL	891	100.00%

Fuente: Dirección de Transporte y Tránsito.

El Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros puede prestarse a través de diferentes vehículos, los cuales han sido agrupados y clasificados por el Ministerio de Transporte (artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001) según su capacidad así:

Grupo A = 4 a 9 pasajeros = automóvil, campero, camioneta.

Grupo B = 10 a 19 pasajeros = microbús, vans.

Grupo C = más de 19 pasajeros = buseta, bus.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 4 de 8
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

De acuerdo a investigación de mercado realizada por la Universidad del Tolima, a través de diferentes páginas web, se encontraron – entre otras - las siguientes empresas que en Ibagué ofrecen el Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros:

- Cooperativa de Transportadores del Servicio Urbano del Tolima Ltda. – Cotrautol
- Pinto Páez & CIA S en C – Páez Tour
- Felitours
- Transportes Ejecutivos.com
- Parra Arteaga Ltda.
- Serescoop
- As Transportes
- Multimodal Transportes Especiales
- Trans Arama S.A.
- Transportes Especiales A&S S.A.S.
- Copetran Ltda
- Servicios Especiales Colmenar S.A.
- Auto Fusa S.A.
- Celtrans Ltda.
- Cointrasur
- Coomotor
- Operación y Logística Ltda.
- Redetrans
- Turistran
- Pijao Tours Ltda.
- Ecobus
- Cooprotaxi - I
- Transporte Público Terrestre Automotor Especial Rey de Reyes S en C
- Tures Tolima

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción: N/A

Distribución: N/A

Inventario: N/A

Canales de comercialización: N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 8
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

En esta sección se analizará cómo ha adquirido la Universidad del Tolima y entes estatales en el pasado el Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros.

- Contratos Universidad del Tolima:**

AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	FUENTE DE INFO
2016	Servicio de transporte para las prácticas académicas del programa de Medicina veterinaria y zootecnia en la extensión Cali, en el periodo académico B 2016	\$21.600.000	Pagos parciales, previa certificación del supervisor	4 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5877668
2017	Prestar el servicio de transporte terrestre especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas de las diferentes facultades e instituto de educación a distancia ideada de la universidad del Tolima para el semestre b 2017	\$472.135.000	Cancelara un quince (15%) del valor del contrato como anticipo, el saldo se cancelara en pagos parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura original. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.), seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).	3 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5689834
2018	Prestar el servicio de transporte especial en cualquier zona del país para las prácticas pedagógicas y demás servicios requeridos por las diferentes facultades instituto de educación a distancia ideada de la universidad del Tolima para el periodo 2018	\$498.920.000	Cancelara un veinte (20%) del valor del contrato como anticipo, el saldo se cancelara en pagos parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura original. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.), seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).	8 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5689834

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 8
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

2019	Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas pedagógicas y demás servicios requeridos por las diferentes Facultades e Instituto de Educación a Distancia IDEAD de la Universidad del Tolima para el periodo 2019.	\$431.490.000 y adición de \$130.000.000	Pagará al contratista en pagos parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura original. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.), seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).	10 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5689834
------	---	--	---	----------	---

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	FUENTE DE INFO
2015	DPS	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones	\$443.355.000 y adición de \$71.371.563	Por facturación mensual a servicio prestado	Plazo inicial 10 meses o hasta agotar recursos y prórroga de 2 meses y 20 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-135113
2017	Universidad de Antioquia	Servicio de transporte para salida de campo de 23 estudiantes del Diplomado en Muestreo, Normatividad y Calidad de Aguas. Servicio Medellín-Guatapé-Medellín y desplazamiento a los lugares donde se requiera hacer el muestreo	\$570.000	Pago a 30 días	30 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6490309
2019	ICBF REGIONAL VAUPES	Prestar el servicio de transporte terrestre en el área urbana, suburbana y rural del municipio de Mitú – Departamento del Vaupés, para el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas del ICBF Regional Vaupés,	\$75.433.333	Por facturación mensual a servicio prestado	292 (Días)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6490309

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 8
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

		menores que se encuentren bajo protección del ICBF con sus acompañantes y operadores o aliados en la realización de las labores propias de la institución.				
2019	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	Prestar el servicio de transporte especial para aprendices y servidores que participan en jornadas deportivas, culturales y de formación o investigación del centro de la innovación la agro industria y la aviación.	\$81.000.000	Por facturación mensual a servicio prestado	7 Meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanca=17-4-6490309

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

- i. ¿La Universidad requiere el bien, obra o servicio?: N/A
- ii. ¿Cuál es la experiencia que requiere tener quien provea el bien, obra o servicio?: N/A
- iii. ¿La Universidad ha contratado recientemente el bien, obra o servicio requerido? En caso afirmativo: ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Universidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?: N/A
- iv. Tipo de remuneración y motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración: N/A

5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de satisfacer la necesidad de prestación del Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros que tiene actualmente la Universidad del Tolima, para realizar las prácticas académicas de las diferentes facultades, Idead y demás servicios requeridos por la Institución, se tomó como base las rutas realizadas en el 2019 para poder adelantar el proceso de contratación. En base a las cotizaciones realizadas se estimó el valor promedio del presupuesto requerido.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 8 de 8
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

ÍTEM	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 2	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO n	VALOR PROMEDIO
216 Rutas diferentes destinos	\$433.600.000	\$578.200.000		\$505.900.000
TOTALES				* Valor de presupuesto estimado

Ahora bien, es entendible que por diferentes situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las rutas establecidas pueden ser objeto de cambio, por lo que esta consulta de precios se entiende como un soporte para establecer el valor estimado del contrato, insumo indispensable para satisfacer de la mejor manera las necesidades de la Universidad de acuerdo a las tendencias y condiciones actuales de mercado. Lo anterior conforme a lo establecido en la Resolución 0139 del 2019 mediante la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima.

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en (19) folios.

El Presupuesto de obra y análisis de precios unitarios para los procesos contractuales de obra civil se deberán elaborar utilizando el Formato XXXXX.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	DEISSY VILLAMARIN ORTIZ
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Dependencia:	División de Servicios Administrativos
E-mail:	autos@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	9198

Nota: Consultar el instructivo de diligenciamiento del Formato de Análisis del sector

PAEZ TOUR - Servicios Especiales

Calle 59 #49A - 31. La Floresta Telefonos: 2661488 - Fax 266-51-37

RUTA	DIAS	N° PASAJEROS	VALOR RECORRIDO
Ibagué - Bogotá - Feria del Libro- Ibagué	1	40	\$1.300.000
Ibagué-Armero- CURDN-Ibagué	2	25	\$1.200.000
Ibagué - Bogotá - Corferias (Feria del Libro)- Ibagué	1	33	\$1.300.000
Chaparral - Buga, Lobo Guerrero, Calima. Segundo día manglar, Pianguita - Chaparral	4	15	\$3.300.000
Ibagué-Parque Nacional del Arroz - La Guaira-Ibagué	1	35	\$500.000
Ibagué - Armenia FUNDANZA - Ibagué	2	23	\$1.600.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Chaparral	2	35	\$2.000.000
Neiva - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	35	\$2.200.000
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Rioblanco	2	23	\$3.000.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Chaparral	1	21	\$1.500.000
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	60	\$2.500.000
Bogotá, Municipios de Restrepo, Puerto Lopez, Alto de Menegua, Villavicencio, Bogotá	2	12	\$2.000.000
GRANJA ARMERO CURN - IBAGUÉ	1	34	\$1.400.000
Granja de Armero-Espinal- granja de Armero	1	12	\$1.200.000
Ibagué, Granja CURDN - Armero, Ibagué	1	46	\$1.400.000
Ibagué, Chapetón, Pastales, Quebrada La Plata, Villa Restrepo, Juntas, Río Combeima Ibagué	1	20	\$500.000
Ibagué - Cajamarca - Ibagué	1	30	\$500.000
Ibagué, El Silencio, El Rancho, Cañon del Combeima-Ibagué.	1	25	\$500.000
Neiva - icopores del Sur (vía al municipio de Rivera) - Neiva	1	27	\$1.000.000
Purificación - quebrada santa lucia - Purificación	1	25	\$700.000
Ibagué - Rio Combeima - Villa Restrepo - Pastales - Juntas - Ibagué	1	25	\$450.000
Bogotá - Villavicencio (Parque Temático los Ocarros) - Puerto López (Parque Avestruz) - Bogotá	2	20	\$3.000.000
Sibaté - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Sibaté	3	15	\$3.500.000
Ibagué - Salento - Ibagué	2	34	\$1.600.000
Ibagué-Cajamarca-Armenia-Pereira-Salento-Cañon del Cocora Km.30 - Buga-Lobo Guerrero-Bajo Calima-Buenaventura	6	47	\$9.500.000
Ibagué - Doima - Armero - Ibagué	1	28	\$1.000.000
Ibagué, Granja Armero	1	30	\$750.000
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33	\$400.000
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	17	\$400.000
Chaparral - Buenos aires (Molino Federal S.A.S) - Chaparral	1	25	\$1.500.000

Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33	\$500.000
Chaparral - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez- Jardín Botánico de Bogotá- Jardín Botánico de la Mesa - Chaparral	4	19	\$3.500.000
Ibagué-Payandé-San Luis-La Chamba-El Guamo-Resguardo Chicuambe las Brisas (Ortega)-Ortega-Chaparral-San Antonio-Chaparral-Coyaima-Castilla-Natagaima- Ibagué	3	42	\$4.000.000
Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué	1	27	\$650.000
Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué	1	18	\$750.000
Ibagué- Facatativa, Tenjo, Chia,Bogota, Zipaquirá- Ibagué	2	25	\$2.500.000
Ibagué - Prado - Ibagué	1	19	\$650.000
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33	\$500.000
Ibagué - Prado - Ibagué	1	19	\$650.000
Ibagué-Cajamarca-Anaíme-Vereda Cajones-Ibagué	1	18	\$600.000
Sibaté -- Villa de Leyva (Boyacá) - Sibaté	3	18	\$2.500.000
Ibagué-Alvarado -Tolima Hacienda Doyare-Ibagué	1	42	\$600.000
Ibagué- Cañón Anaíme- Cajamarca-Ibagué	1	32	\$650.000
Popayán - Cali (Laboratorios Positiva) - Popayán	1	39	\$2.200.000
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	40	\$1.900.000
Neiva - Ispetcol (vía a Palermo) - Neiva	1	15	\$700.000
Neiva - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Neiva	3	24	\$4.200.000
Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá	3	15	\$3.500.000
Ibagué Lérida-Armero-Ambalema - Ibagué	1	30	\$900.000
Bogotá - (Procom - Fontibón)- Bogotá	1	16	\$650.000
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté	1	65	\$2.800.000
Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá	2	28	\$2.500.000
Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá	2	10	\$1.700.000
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	40	\$1.900.000
Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá	3	17	\$3.500.000
Ibagué - Cajamarca - Anaíme - Los Valles - Semillas de Agua - Ibagué	2	12	\$900.000
Ibagué - Popayán - Ibagué	4	40	\$3.800.000
Ibagué, La Tebaida, Fedeplatano, Ingenio Río Paila - Castilla (Valle del Cauca)-Ibagué	4	33	\$3.800.000
Ibagué-Bogotá: Parlamento Andino; DIAN - POLFA; Funza: Zona Franca Occidente-Ibagué	2	22	\$1.900.000
Ibagué Pensilvania Ibagué	2	10	\$1.300.000
Ibagué- Quimbaya, parque panaca-Ibagué	1	36	\$1.000.000
Bogotá (Parque Jaime Duque)	1	16	\$850.000

Rioblanco - Cali - Buga – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Cucheros- La Barra - Rioblanco	5	18	\$6.000.000
Cali - Parque natural regional el vínculo (ubicado sobre la carretera panamericana, 3km al sur de Buga), Cali - Popayán (Jardín Botánico) - Cali	2	12	\$1.500.000
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda y Museo Nacional Bogotá - Sibaté	1	10	\$850.000
Neiva - Inspetcol Internacional (vía a Palermo) - Neiva	1	15	\$800.000
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	23	\$1.100.000
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	17	\$800.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15	\$1.200.000
Ibagué-El Cerrito (Semillas Valle), Candelaria (CEUNP), Palmira (Perkins), Palmira (CIAT), Pradera (La tupia - Bayer) Hacienda La Samaria (Zarzal)-Ibagué	5	33	\$5.500.000
Ibagué, Chiquinquirá, Barbosa, El Socorro, Barichara, San Gil, Curiti, Bucaramanga, Lebrija, La Lizama, La Dorada, Honda, Ibagué	4	29	\$5.000.000
Ibagué - EMBALSE DE PRADO, TOMOGO, ISLA DEL SOL, CORINTO, ACO- CAIMAN -Ibagué	1	25	\$1.000.000
Ibagué-Mina de mármol La Paloma (área rural del corregimiento de Payandé)-Ibagué.	1	16	\$400.000
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	24	\$2.500.000
Ibagué- Facatativa, Tenjo, Chia, Bogotá, Zipaquirá- Ibagué	2	20	\$2.000.000
Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	28	\$400.000
Ibagué-Neiva - Universidad Sur Colombiana-Ibagué	1	30	\$1.200.000
Ibagué - Nilo, Cundinamarca (Centro Recreacional Pisilago) - Ibagué	1	15	\$500.000
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	40	\$3.500.000
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	19	\$3.000.000
Sibaté - Km 7,5 vía San Nicolás vereda la Floresta municipio de Restrepo, Meta (Granja Cosmopolitana) - Sibaté	2	12	\$2.000.000
Ibagué, Manizales, Universidad de Caldas, recorrido por la ciudad Guardianas de la Ladera, Chipre, Monumento a los Colonizadores, Corredor Polaco; Laguna Negra, Parque Nacional Natural Los Nevados, Ibagué.	2	17	\$2.300.000
Planadas - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Planadas	3	25	\$4.000.000
Ibagué-Girardot-Coello-Ibagué	1	25	\$600.000
Ibagué - Pastales - Parte media microcuenca Quebrada La Plata _ Pastales - Ibagué.	1	15	\$400.000
Ibagué, Veredas de Cajamarca (Vía Anaime), Ibagué	1	22	\$500.000
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21	\$700.000
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	27	\$3.000.000
IBAGUÉ- ESPINAL NATAIMA AGROSAVIA - IBAGUÉ	1	22	\$450.000

Ibague-Piedras -Ibague.	1	10	\$400.000
Ibague-Santa Isabel -Berlin -Ibague	1	10	\$500.000
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21	\$700.000
Ibague - Armero - Ibague	1	30	\$750.000
Ibague - Prado - Embalse de Prado sector El Puerto - Embalse de Prado sectores Tomogó, Isla del Sol, Corinto, Cascada del Amor y El Puerto _ Embalse de Prado sector El Puerto - Prado - Ibague.	2	15	\$1.300.000
Día 1: Ibague - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flándes - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales. Día 2: Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura. Día 3: Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibague	3	38	\$5.000.000
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15	\$1.300.000
Sibaté - Ibague (Universidad del Tolima) - Sibaté	1	12	\$1.500.000
IBAGUÉ, CAÑON DEL COMBEIMA, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, IBAGUÉ	1	35	\$550.000
Ibague-Armero Guayabal, Tolima-Ibague	2	30	\$1.500.000
Ibague-Carmen de apicala- Melgar -hacienda curazao zoocriadero N-sierra-Ibague	1	23	\$700.000
Ibague - Bogotá Vía Suba - Cota - Club Deportivo la FORTALEZA CEIF - Ibague	3	27	\$2.700.000
Ibague - Mariquita - Cocorna - Medellín - Museo del agua - Museo de Historia Natural UDEA - Sede de Investigaciones de la UDEA - Laboratorio de Herpetología - Casa del Maestro - Parque Arví - Jardín Botánico - Guatapé - El Peñón - Parque Explora - Planetario - Ibague	3	26	\$3.500.000
Ibague - Payandé - San Luis - Guamo - La Chamba -Guamo - Ortega - Chaparral - Coyaima (Zanja Honda) - Natagaima - Ibague.	2	67	\$4.200.000
IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUE	2	26	\$1.900.000
Ibague-Mariquita-Fresno-Paramo del Ruiz-Manizales Calarca-Ibague	3	17	\$2.800.000
Ibague-Vivero Rancho Grande - Carton de Colombia - Municipio de Restrepo Valle del Cauca-Ibague	3	18	\$2.800.000
Meseta de Ibague	1	25	\$400.000
Ibague - Neiva (Universidad Surcolombiana) - Ibague	1	47	\$2.200.000
Ibague, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibague.	2	30	\$2.500.000
Ibague- "Lote Laserna" Meseta de Ibague 1Km antes del cruce a Payandé por la variante a Bogotá-Ibague	1	19	\$400.000
Armero, Fresno, Mariquita, Armero	1	31	\$1.300.000
Ibague - Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca) - Bogotá (IGAC, Escuela de Ingenieros Militares) - Ibague	2	25	\$1.900.000
Ibague-Bogotá.(PANALPINA, DHL, REPREMUNDO, SIACO)- Ibague	2	30	\$2.100.000

IBAGUÉ, LODOS DE ARMERO, MARIQUITA, FRESNO, MANIZALES-PARAMO DEL RUIZ, IBAGUÉ	3	23	\$3.500.000
Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué	1	12	\$500.000
Ibagué-Natagaima (casco urbano, sitio Golondrinas, Resguardo Palma Alta), Coyaima (casco urbano, Resguardo Chenche Aguafria), Ataco, Chaparral, Ortega y Guamo (casco urbano)-Ibagué	3	16	\$2.200.000
Ibague-Mariquita-- Manizales- Pereira - vereda Santágueda - municipio de Palestina. Granja Montelindo, Granja Tesorito y Universidad de Caldas-Ibague	3	41	\$3.800.000
Ibagué, Chicoral, Silvania, Granda, Bogotá, La Calera, Páramo de Chingaza, Ibagué.	3	18	\$2.800.000
Ibagué, Armero (Granja CURDN), Ibagué	1	14	\$500.000
Ibagué, Granja CURDN, Ibagué	1	38	\$900.000
Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué	1	28	\$700.000
Ibagué, Cajamarca, Anaime, (Finca productora de banano, Café, tostadora, Cooperativa Carc.), Ibagué	1	33	\$700.000
Ibagué- Fedearroz , Fincas Santa Rita y Santa Cruz - Armero-Ibagué	1	35	\$1.100.000
Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	22	\$750.000
Ibagué - Armenia, Universidad del Quindío, Salento Montenegro, Parque Temáticos - Ibagué	3	35	\$2.400.000
Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	28	\$300.000
Armero -Mariquita - Fresno- Armero	1	28	\$1.100.000
Ibagué - Ráquira - Villa de Leyva - Ibagué	3	25	\$3.500.000
Ibagué - Piedras - Ibagué	1	10	\$400.000
Ibagué , Bogotá -(ARTBO, Salon Nacional y/o Salones Regionales de Artistas (II semestre) Fin de Semana ARTBO (Espacio NC- ARTE, ODEON, El dorado, Flora ARs Natura, La permanente) Museo Nacional, Museo del Oro, Museo de Santa Clara, MAMU (Antiguo Museo Banco de la República), Museo Casa Márquez de San Jorge, ARTBO, Museo de Arte Universidad Nacional, Claustro de San Agustín), Ibagué	3	42	\$3.000.000
Neiva - Ibagué - (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	22	\$2.000.000
Chaparral - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Chaparral	2	38	\$2.500.000
Rioblanco - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Rioblanco	2	20	\$3.200.000
Sibaté - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Sibaté	1	17	\$1.000.000
Ibagué- Pastales, Cuenca Media Quebrada La Plata, Pastales-Ibagué.	1	12	\$450.000
Ibagué-municipio de Cajamarca hasta el sitio denominado La Paloma-Ibagué	1	30	\$700.000
Ibagué - Prado - Embalse de Prado (Sectores El Puerto, Tomogó, Corinto, Isla del Sol, Cascada del Amor y El Puerto) - Prado - Ibagué	2	12	\$1.300.000
Chaparral - Ibagué - Hacienda El Chaco. Piedras Tolima - Ibaaué- Chaparral	1	26	\$2.200.000

Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda Museo Nacional Bogotá - Sibate	1	16	\$650.000
Sibaté - Espinal (Agroz S.A -Km1 vía Espinal - Ibagué) - Sibate	1	40	\$2.000.000
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	56	\$2.500.000
Bogotá - Ibagué - Buga- Lago Calima – Cañón del Río Dagua - Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Chucheros-La Barra - Bogotá	4	12	\$3.500.000
Sibate -Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague- Sibate	3	23	\$4.200.000
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibate	1	81	\$3.000.000
Ibagué, Armero, Murillo, Líbano, Villahermosa, La Polca, Armero Guayabal, Armero, Ibagué	3	18	\$2.600.000
Chaparral - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Chaparral	4	25	\$5.500.000
Barrio Salado Copiclub -Universidad del Tolima - Estadio Manuel Murillo Toro - Parque de la Musica - Conservatorio del Tolima - Plaza de Bolivar - Parque Manuel Murillo Toro - Barrio Salado.	1	30	\$500.000
Ibagué - Pereira, Ibagué	3	37	\$3.000.000
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	18	\$1.400.000
IBAGUE, ALVARADO, VENADILLO, LERIDA, AMBALEMA, ARMERO, FALAN, MARIQUITA, HONDA, CAMBAO, BELTRAN, GUATAQUI, RICAURTE, GIRARDOT, FLANDES, ESPINAL, CHICORAL, IBAGUE	3	19	\$2.400.000
IBAGUÉ, NEIVA, DESIERTO DE LA TATACOA, NEVIA, IBAGUÉ	2	30	\$2.200.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	37	\$3.500.000
Chaparral - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Chaparral	3	26	\$4.800.000
Ibagué - Veredea Martinez, predio Charco Azul (Rovira) - Ibagué	2	13	\$1.200.000
Neiva - Palermo (Planta Inspecol Calle 25 Sur - zona industrial) - Neiva	1	14	\$500.000
Chaparral - Ibague (Anfiteatro UT) - Chaparral	1	35	\$2.200.000

Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	16	1.300.000
Ibagué-Alvarado -zona veredal hacienda la rochela- granja villa cabras-Ibagué	1	34	\$500.000
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	25	\$1.000.000
Chaparral - Plantaciones forestales smurfit kappa cartón de Colombia. Salento Quindío- Chaparral	2	20	\$3.500.000
Ibagué - Cali, Escuela Nacional del Deporte, Villa Olímpica - Universidad del Valle- Ibagué	4	40	\$4.500.000
IBAGUÉ, RÍO COMBEIMA, QUEBRADA LAS PERLAS, JUNTAS, VILLARRESTREPO, PASTALES, QUEBRADA LA PLATICA, VARIANTE LAS BRISAS Y PUENTE VÍA AL TOTUMO, IBAGUÉ	1	35	\$600.000
Ibagué - Espinal. Nataima (Agrosavia) y granja del SENA - Ibagué	1	40	\$500.000
Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flánder - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	4	35	\$5.500.000
Ibagué-Pensilvania, Caldas - Ibagué	2	30	\$1.800.000
Rio Blanco - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) - Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) - Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) - Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) - Restrepo Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Rio Blanco	4	25	\$6.500.000
Chaparral- Ibagué (Universidad del Tolima sede central) - Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral	1	23	\$2.000.000
Chaparral- Ibagué (Universidad del Tolima sede central) - Cemex (Planta Caracolito via Payandé) - Chaparral	1	22	\$2.000.000
IBAGUE - MANIZALES (CALDAS) - IBAGUE	2	18	\$2.400.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	26	\$3.000.000
Bogotá - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Bogotá	3	25	\$4.000.000
Bogotá (Kennedy) - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá (Kennedy)	3	47	\$5.500.000
Bogotá - Sibate - Ibagué - Sector Boquerón (Finca el Provenir) - Sibate - Bogotá	2	27	\$2.000.000
Armero- Fresno-Mariquita: cultivo cacao organico certificado- Ibagué	1	31	\$1.000.000

Sibaté -Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá - Sibaté	3	20	\$2.800.000
Ibagué, Río Combeima, Villa Restrepo, Pastales, Juntas, Ibagué.	1	30	\$500.000
Ibagué - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibagué	3	19	\$2.600.000
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima Sede Central) - Sibaté	1	16	\$1.300.000
Bogotá- Gachala, Gacheta y Ubalá -parque natural chingaza- La Calera, Guasca- Bogotá.	3	30	\$3.500.000
Bogotá - Ibagué Encuentro con agrupación folclórica Ibagué- Bogotá	2	25	\$2.200.000
Sibaté - Ibagué Encuentro con agrupación folclórica Ibagué- Sibaté	2	16	\$2.000.000
Granja Armero- Murillo - Ibagué	1	42	\$1.200.000
Ibagué-Granja de Armero, Fresno, Páramo del Ruiz y Manizales- Ibagué	3	20	\$2.700.000
Chaparral - Cajamarca - Anáime - Los Valles - Semillas de Agua - Chaparral	2	12	\$2.200.000
Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot- Ibagué	1	30	\$750.000
Ibagué - Toche - Machin - Salento - Pereira - Ibagué	3	35	\$4.200.000
Cali - Zoológico de Cali - Pereira (Parque Ukumari) - Cali	2	24	\$3.000.000
Granja Armero-Ibagué	1	30	\$850.000
Cali (Reserva el Vínculo) -Tulua (Jardín botánico) - Cali	2	27	\$1.900.000
Bogotá - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Bogotá	1	19	\$900.000
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio UT)	1	17	\$2.300.000
IBAGUÉ - PASTALES (QUEBRADA LA PLATA), JUNTAS (QUEBRADA LAS PERLAS), RÍO COMBEIMA (VILLA-RESTREPO)-IBAGUÉ	1	41	\$600.000
Ibagué - Vereda Llanitos- Ibagué	1	30	\$500.000
Ibagué - Bajo Calima, Buenaventura	1	35	\$2.000.000
IBAGUÉ - HONDA - BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) / BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) - HONDA - IBAGUÉ	4	30	\$4.300.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	30	\$3.300.000
Ibagué - Nilo (Cundinamarca) - Ibagué	1	45	\$1.200.000
Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	43	\$1.400.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	8	\$1.200.000
Purificación- Ibagué - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Purificación - Ibagué	2	50	\$1.800.000

Ibagué, Cajamarca, Calarcá, Buga, Córdoba, buenaventura, centro forestal tropical Pedro Antonio Pineda, Salento, Armenia, Ibagué	6	28	\$6.000.000
Ibagué, Guarne: Oro Verde Hass. Medellín: Universidad de Medellín, Bolsa Valores Medellín; New Stetic, Ibagué	3	16	\$2.500.000
Ibagué, Buenaventura (Quindío Zona Franca-La Tebaida; Terminal Marítimo de TCBuen; DIMAR; Depósito Aduanero Alpopular; Sociedad Portuaria de Buenaventura; TDM; Zona de Actividad Logística-ZAL y Terminal Marítimo de Aguadulce), Ibagué	4	30	\$4.300.000
Ibagué - Bogotá, D. C. - Tunja - Villa de Leyva - Tunja - Bogotá, D. C. - Ibagué	4	19	\$3.500.000
Ibagué -Granja de Armero CURDN, Armero Guayabal - Tolima-Ibagué	1	28	\$700.000
Ibagué-Chicoral-Granja Maraños-Silvania-Bogotá-Páramo de Chingaza-Jardín Botánico de Bogotá-Ibagué	3	15	\$2.500.000
Ibagué, Bogotá - Academia Colombiana de la Lengua, Instituto Caro y Cuervo (sede centro),La Imprenta Patriótica Vía Tunja despues del peaje, Ibagué	2	43	\$3.200.000
Ibagué, Agua de Dios -Girardot, Melgar, Ibagué	2	35	\$1.300.000
Granja de Armero - Ibagué	1	72	\$1.700.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	25	\$3.000.000
Ibagué - Bogotá(LAN, AVIATUR, AVIANCA Y BTI TRAVEL) - Ibagué	2	22	\$1.700.000
Ibague-guamo-criadero vista hermosa- Ibague	1	28	\$600.000
Ibagué-Teucali- Doima, Piedras Tolima -Ibagué	1	41	\$600.000
Ibagué-Abanico de Ibagué (Barrio las Brisas,Doima) -Ibagué	1	37	\$700.000
Purificación - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el rio en la antigua via Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Purificación	4	25	\$5.000.000
Ibagué -Libano - Murillo - Libano- Fálán - Mariquita - Honda - Ibagué	2	101	\$6.500.000
TOTAL. . .			\$433.600.000

TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S. EN C. Nit.
808.002.390-8

RUTA	DÍAS	Nº PASAJEROS	Valor
Ibagué - Bogotá - Feria del Libro- Ibagué	1	40	\$ 1.800.000
Ibagué-Armero- CURDN-Ibagué	2	25	\$ 1.600.000
Ibagué - Bogotá - Corferías (Feria del Libro)- Ibagué	1	33	\$ 1.700.000
Chaparral - Buga, Lobo Guerrero, Calima. Segundo día manglar, Pianguita - Chaparral	4	15	\$ 5.300.000
Ibagué-Parque Nacional del Arroz - La Guaira-Ibagué	1	35	\$ 800.000
Ibagué - Armenia FUNDANZA - Ibagué	2	23	\$ 2.300.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Chaparral	2	35	\$ 3.600.000
Neiva - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	35	\$ 2.200.000
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Rioblanco	2	23	\$ 4.200.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Chaparral	1	21	\$ 2.200.000
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	60	\$ 3.200.000
Bogotá, Municipios de Restrepo, Puerto Lopez, Alto de Menegua, Villavicencio, Bogotá	2	12	\$ 2.500.000
GRANJA ARMERO CURN - IBAGUÉ	1	34	\$ 900.000
Granja de Armero-Espinal- granja de Armero	1	12	\$ 1.000.000
Ibagué, Granja CURDN - Armero, Ibagué	1	46	\$ 1.500.000
Ibagué, Chapetón, Pastales, Quebrada La Plata, Villa Restrepo, Juntas, Río Combeima Ibagué	1	20	\$ 600.000
Ibagué - Cajamarca - Ibagué	1	30	\$ 11.000.000
Ibagué, El Silencio, El Rancho, Cañon del Combeima-Ibagué.	1	25	\$ 550.000
Neiva - icopores del Sur (vía al municipio de Rivera) - Neiva	1	27	\$ 2.100.000
Purificación - quebrada santa lucia - Purificación	1	25	\$ 900.000
Ibagué - Río Combeima - Villa Restrepo - Pastales - Juntas - Ibagué	1	25	\$ 500.000
Bogotá - Villavicencio (Parque Temático los Ocarros) - Puerto López (Parque Avestruz) - Bogotá	2	20	\$ 2.400.000
Sibaté - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Sibaté	3	15	\$ 2.800.000
Ibagué - Salento - Ibagué	2	34	\$ 2.600.000
Ibagué-Cajamarca-Armenia-Pereira-Salento-Cañon del Cocora Km.30 - Buga-Lobo Guerrero-Bajo Calima-Buenaventura	6	47	\$ 12.400.000
Ibagué - Doima - Armero - Ibagué	1	28	\$ 900.000
Ibagué, Granja Armero	1	30	\$ 900.000
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33	\$ 550.000
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	17	\$ 500.000
Chaparral - Buenos aires (Molino Federal S.A.S) - Chaparral	1	25	\$ 1.600.000
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33	\$ 650.000
Chaparral - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez- Jardín Botánico de Bogotá- Jardín Botánico de la Mesa - Chaparral	4	19	\$ 4.500.000

Ibagué-Payandé-San Luis-La Chamba-El Guamo-Resguardo Chicumbé las Brisas (Ortega)-Ortega-Chaparral-San Antonio-Chaparral-Coyaima-Castilla-Natagaima- Ibagué	3	42	\$ 4.000.000
Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué	1	27	\$ 1.200.000
Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué	1	18	\$ 850.000
Ibagué- Facatativa, Tenjo, Chia,Bogotá, Zipaquirá- Ibagué	2	25	\$ 2.300.000
Ibagué - Prado - Ibagué	1	19	\$ 1.100.000
Ibagué-Cuenca y microcuencas del río Combeima -Ibagué	1	33	\$ 650.000
Ibagué - Prado - Ibagué	1	19	\$ 1.100.000
Ibagué-Cajamarca-Anaíme-Vereda Cajones-Ibagué	1	18	\$ 950.000
Sibaté -- Villa de Leyva (Boyacá) - Sibate	3	18	\$ 3.800.000
Ibagué-Alvarado -Tolima Hacienda Doyare-Ibagué	1	42	\$ 800.000
Ibagué- Cañón Anaíme- Cajamarca-Ibagué	1	32	\$ 1.200.000
Popayán - Cali (Laboratorios Positiva) - Popayán	1	39	\$ 1.900.000
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	40	\$ 1.800.000
Neiva - Ispetcol (vía a Palermo) - Neiva	1	15	\$ 2.200.000
Neiva - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Neiva	3	24	\$ 4.500.000
Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá	3	15	\$ 4.200.000
Ibagué Lérida-Armero-Ambalema - Ibagué	1	30	\$ 850.000
Bogotá - (Procom - Fontibón)- Bogotá	1	16	\$ 900.000
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibate	1	65	\$ 4.000.000
Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá	2	28	\$ 2.800.000
Bogotá - Ibagué (Universidad del Tolima) - Bogotá	2	10	\$ 1.800.000
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	40	\$ 1.600.000
Bogotá - Mariquita (Bosque, José Celestino Mutis) - Fresno - Paramo del Ruiz Manizales (parque recinto del pensamiento) - Calarcá (Jardín Botánico)- La línea - Bogotá	3	17	\$ 4.500.000
Ibagué - Cajamarca - Anaíme - Los Valles - Semillas de Agua - Ibagué	2	12	\$ 1.600.000
Ibagué - Popayán - Ibagué	4	40	\$ 4.800.000
Ibagué, La Tebaida, Fedepiatano, Ingenio Río Paila - Castilla (Valle del Cauca)-Ibagué	4	33	\$ 4.200.000
Ibagué-Bogotá: Parlamento Andino; DIAN - POLFA; Funza: Zona Franca Occidente-Ibagué	2	22	\$ 2.100.000
Ibagué Pensilvania Ibagué	2	10	\$ 1.800.000
Ibagué- Quimbaya, parque panaca-Ibagué	1	36	\$ 1.700.000
Bogotá (Parque Jaime Duque)	1	16	\$ 900.000
Rioblanco - Cali - Buga - Lago Calima - Cañón del Río Dagua - Buenaventura - Juanchaco - Labrilleros - Cucheros- La Barra - Rioblanco	5	18	\$ 6.500.000
Cali - Parque natural regional el vínculo (ubicado sobre la carretera panamericana, 3km al sur de Buga), Cali - Popayán (Jardín Botánico) - Cali	2	12	\$ 2.500.000
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda y Museo Nacional Bogotá - Sibate	1	10	\$ 900.000
Neiva - Ispetcol Internacional (vía a Palermo) - Neiva	1	15	\$ 2.200.000
Sibaté - Espinal (Agroz S.A) - Sibate	1	23	\$ 1.500.000
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	17	\$ 900.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15	\$ 1.700.000

Ibagué-El Cerrito (Semillas Valle), Candelaria (CEUNP), Palmira (Perkins), Palmira (CIAT), Pradera (La tupia - Bayer) Hacienda La Samaria (Zarzal)-Ibagué	5	33	\$ 4.900.000
Ibague, Chiquinquirá, Barbosa, El Socorro, Barichara, San Gil, Curiti, Bucaramanga, Lebrija, La Lizama, La Dorada, Honda, Ibagué	4	29	\$ 6.500.000
Ibagué - EMBALSE DE PRADO, TOMOGO, ISLA DEL SOL, CORINTO, ACO- CAIMAN -Ibagué	1	25	\$ 1.200.000
Ibagué-Mina de mármol La Paloma (área rural del corregimiento de Payandé)-Ibagué.	1	16	\$ 700.000
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	24	\$ 2.800.000
Ibague- Facatativa, Tenjo, Chia, Bogotá, Zipaquirá- Ibague	2	20	\$ 2.400.000
Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	28	\$ 1.000.000
Ibagué-Neiva - Universidad Sur Colombiana-Ibagué	1	30	\$ 2.200.000
Ibagué - Nilo, Cundinamarca (Centro Recreacional Pisilago) - Ibagué	1	15	\$ 900.000
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	40	\$ 4.800.000
Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá	3	19	\$ 3.800.000
Sibaté - Km 7,5 vía San Nicolás vereda la Floresta municipio de Restrepo, Meta (Granja Cosmopolitana) - Sibaté	2	12	\$ 2.200.000
Ibagué, Manizales, Universidad de Caldas, recorrido por la ciudad Guardianas de la Ladera, Chipre, Monumento a los Colonizadores, Corredor Polaco; Laguna Negra, Parque Nacional Natural Los Nevados, Ibagué.	2	17	\$ 2.500.000
Planadas - Ibagué (Laboratorio de Zoología UT) - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Planadas	3	25	\$ 6.000.000
Ibagué-Girardot-Coello-Ibagué	1	25	\$ 1.100.000
Ibagué - Pastales - Parte media microcuenca Quebrada La Plata _ Pastales - Ibagué.	1	15	\$ 550.000
Ibagué, Veredas de Cajamarca (Vía Anaime), Ibagué	1	22	\$ 1.100.000
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21	\$ 1.100.000
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	27	\$ 2.800.000
IBAGUÉ- ESPINAL NATAIMA AGROSAVIA - IBAGUÉ	1	22	\$ 900.000
Ibague-Piedras -Ibague.	1	10	\$ 700.000
Ibague-Santa Isabel -Berlin -Ibague	1	10	\$ 1.600.000
IBAGUÉ, PUENTE CAJAMARCA. PUENTE HIERRO VÍA A JAIME, CAJAMARCA LA PALOMA, IBAGUÉ	1	21	\$ 1.100.000
Ibagué - Armero - Ibagué	1	30	\$ 900.000
Ibagué - Prado - Embalse de Prado sector El Puerto - Embalse de Prado sectores Tomogó, Isla del Sol, Corinto, Cascada del Amor y El Puerto _ Embalse de Prado sector El Puerto - Prado - Ibagué.	2	15	\$ 1.200.000
Día 1: Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flánder - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales. Día 2: Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura. Día 3: Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	3	38	\$ 4.500.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	15	\$ 1.800.000
Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima) - Sibaté	1	12	\$ 1.300.000
IBAGUÉ, CAÑÓN DEL COMBEIMA, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, IBAGUÉ	1	35	\$ 550.000
Ibagué-Armero Guayabal, Tolima-Ibagué	2	30	\$ 1.600.000
Ibague-Carmen de apicala- Melgar -hacienda curazao zocriadero N-sierra-Ibague	1	23	\$ 1.500.000
Ibagué - Bogotá Vía Suba - Cota - Club Deportivo la FORTALEZA CEIF - Ibagué	3	27	\$ 2.800.000

Ibagué - Mariquita - Cocorna - Medellín - Museo del agua - Museo de Historia Natural UDEA - Sede de Investigaciones de la UDEA - Laboratorio de Herpetología - Casa del Maestro - Parque Arví - Jardín Botánico - Guatapé - El Peñón - Parque Explora - Planetario - Ibagué	3	26	\$ 4.500.000
Ibagué - Payandé - San Luis - Guamo - La Chamba -Guamo - Ortega - Chaparral - Coyaima (Zanja Honda) - Natagaima - Ibagué.	2	67	\$ 6.500.000
IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUE	2	26	\$ 2.300.000
Ibague-Mariquita-Fresno-Paramo del Ruiz-Manizales Calarca-Ibague	3	17	\$ 4.000.000
Ibague-Vivero Rancho Grande - Carton de Colombia - Municipio de Restrepo Valle del Cauca-Ibague	3	18	\$ 4.500.000
Meseta de Ibagué	1	25	\$ 700.000
Ibagué - Neiva (Universidad Surcolombiana) - Ibagué	1	47	\$ 3.300.000
Ibagué, Cajamarca, Dosquebradas, Pereira, Manizales, Parque Nacional Natural los Nevados, Amero, Ibagué.	2	30	\$ 3.600.000
Ibague- "Lote Laserna" Meseta de Ibagué 1Km antes del cruce a Payandé por la variante a Bogotá-Ibague	1	19	\$ 800.000
Armero, Fresno, Mariquita, Armero	1	31	\$ 1.500.000
Ibagué - Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca) - Bogotá (IGAC, Escuela de Ingenieros Militares) - Ibagué	2	25	\$ 2.300.000
Ibagué-Bogotá.(PANALPINA, DHL, REPREMUNDO, SIACO)- Ibagué	2	30	\$ 2.500.000
IBAGUÉ, LODOS DE ARMERO, MARIQUITA, FRESNO, MANIZALES-PARAMO DEL RUIZ, IBAGUÉ	3	23	\$ 3.300.000
Ibagué-Granja Armero CURDN-Ibagué	1	12	\$ 800.000
Ibagué-Natagaima (casco urbano, sitio Golondrinas, Resguardo Palma Alta), Coyaima (casco urbano, Resguardo Chenche Aguafria), Ataco, Chaparral, Ortega y Guamo (casco urbano)-Ibagué	3	16	\$ 3.000.000
Ibague-Mariquita-- Manizales- Pereira - vereda Santágueda - municipio de Palestina. Granja Montelindo, Granja Tesorito y Universidad de Caldas-Ibague	3	41	\$ 4.800.000
Ibagué, Chicoral, Silvania, Granda, Bogotá, La Calera, Páramo de Chingaza, Ibagué.	3	18	\$ 2.700.000
Ibagué, Armero (Granja CURDN), Ibagué	1	14	\$ 700.000
Ibagué, Granja CURDN, Ibagué	1	38	\$ 900.000
Ibagué - Cajamarca - Alto de la Línea - Ibagué	1	28	\$ 1.100.000
Ibagué, Cajamarca, Anaime, (Finca productora de banano, Café, tostadora, Cooperativa Carc.), Ibagué	1	33	\$ 1.200.000
Ibagué- Fedearroz , Fincas Santa Rita y Santa Cruz - Armero-Ibagué	1	35	\$ 900.000
Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	22	\$ 850.000
Ibagué - Armenia, Universidad del Quindío, Salento Montenegro, Parque Temáticos - Ibagué	3	35	\$ 3.400.000
Ibagué - El Totumo - Santa Fé de Los Guaduales - Ibagué	1	28	\$ 550.000
Armero -Mariquita - Fresno- Armero	1	28	\$ 1.500.000
Ibagué - Ráquira - Villa de Leyva - Ibagué	3	25	\$ 4.800.000
Ibagué - Piedras - Ibagué	1	10	\$ 700.000
Ibagué , Bogotá -(ARTBO, Salon Nacional y/o Salones Regionales de Artistas (II semestre) Fin de Semana ARTBO (Espacio NC- ARTE, ODEON, El dorado, Flora ARs Natura, La permanente) Museo Nacional, Museo del Oro, Museo de Santa Clara, MAMU (Antiguo Museo Banco de la República), Museo Casa Márquez de San Jorge, ARTBO, Museo de Arte Universidad Nacional, Claustro de San Agustín), Ibagué	3	42	\$ 3.500.000
Neiva - Ibagué - (Laboratorio Universidad del Tolima) - Neiva	1	22	\$ 2.800.000

Chaparral - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Chaparral	2	38	\$ 3.500.000
Rioblanco - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Rioblanco	2	20	\$ 2.200.000
Sibaté - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Sibaté	1	17	\$ 1.200.000
Ibagué- Pastales, Cuenca Media Quebrada La Plata, Pastales-Ibagué.	1	12	\$ 500.000
Ibagué-municipio de Cajamarca hasta el sitio denominado La Paloma-Ibagué	1	30	\$ 1.100.000
Ibagué - Prado - Embalse de Prado (Sectores El Puerto, Tomogó, Corinto, Isla del Sol, Cascada del Amor y El Puerto) - Prado - Ibagué	2	12	\$ 1.800.000
Chaparral - Ibagué - Hacienda El Chaco. Piedras Tolima - Ibagué- Chaparral	1	26	\$ 1.800.000
Sibaté - Bogotá: * Museo del Banco de la República de Bogotá * *Casa de la moneda Museo Nacional Bogotá - Sibaté	1	16	\$ 1.100.000
Sibaté - Espinal (Agroz S.A -Km1 vía Espinal - Ibagué) - Sibate	1	40	\$ 1.600.000
Bogotá - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Bogotá	1	56	\$ 3.400.000
Bogotá - Ibagué - Buga- Lago Calima - Cañón del Río Dagua - Buenaventura - Juanchaco - Labrilleros - Chucheros-La Barra - Bogotá	4	12	\$ 6.500.000
Sibate -Ibague - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis, Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibague- Sibate	3	23	\$ 6.200.000
Sibaté - Ibagué (Laboratorio Universidad del Tolima) - Sibaté	1	81	\$ 3.700.000
Ibagué, Armero, Murillo, Libano, Villahermosa, La Polca, Armero Guayabal, Armero, Ibagué	3	18	\$ 3.200.000
Chaparral - Ibagué (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el río en la antigua vía Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca (Cuenca del río Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Chaparral	4	25	\$ 6.300.000
Barrio Salado Copiclub -Universidad del Tolima - Estadio Manuel Murillo Toro - Parque de la Música - Conservatorio del Tolima - Plaza de Bolívar - Parque Manuel Murillo Toro - Barrio Salado.	1	30	\$ 1.000.000
Ibagué - Pereira, Ibagué	3	37	\$ 4.000.000
Chaparral - Melgar-Zoológico Piscilago-Chaparral	1	18	\$ 1.900.000
IBAGUE, ALVARADO, VENADILLO, LERIDA,AMBALEMA, ARMERO, FALAN, MARIQUITA, HONDA, CAMBAO, BELTRAN, GUATAQUI, RICAURTE, GIRARDOT, FLANDES, ESPINAL, CHICORAL, IBAGUE	3	19	\$ 2.800.000
IBAGUÉ, NEIVA, DESIERTO DE LA TATACOA, NEVIA, IBAGUÉ	2	30	\$ 3.000.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	37	\$ 4.200.000
Chaparral - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis, Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Chaparral	3	26	\$ 4.500.000

Ibagué - Veredea Martínez, predio Charco Azul (Rovira) - Ibagué	2	13	\$ 1.600.000
Neiva - Palermo (Planta Inspecol Calle 25 Sur - zona industrial) - Neiva	1	14	\$ 2.100.000
Chaparral - Ibagué (Anfiteatro UT) - Chaparral	1	35	\$ 2.800.000
Chaparral - Ibagué (Laboratorios UT) - Chaparral	1	16	\$ 1.900.000
Ibagué-Alvarado -zona veredal hacienda la rochela- granja villa cabras-Ibagué	1	34	\$ 800.000
Bogotá - Choachi, Cundinamarca - Bogotá	1	25	\$ 1.100.000
Chaparral - Plantaciones forestales smurfit kappa cartón de Colombia. Salento Quindío- Chaparral	2	20	\$ 3.000.000
Ibagué - Cali, Escuela Nacional del Deporte, Villa Olímpica - Universidad del Valle- Ibagué	4	40	\$ 4.800.000
IBAGUÉ, RÍO COMBEIMA, QUEBRADA LAS PERLAS, JUNTAS, VILLARRESTREPO, PASTALES, QUEBRADA LA PLATICA, VARIANTE LAS BRISAS Y PUENTE VÍA AL TOTUMO, IBAGUÉ	1	35	\$ 550.000
Ibagué - Espinal. Nataima (Agrosavia) y granja del SENA - Ibagué	1	40	\$ 1.000.000
Ibagué - Payandé - San Luis - El Guamo - La Chamba - El Espinal - Flánder - Girardot - Guataquí - Cambao - Armero Guayabal - Mariquita - Fresno - Manizales - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura - Cali - Palmira - Armenia - Ibagué	4	35	\$ 9.000.000
Ibagué-Pensilvania, Caldas - Ibagué	2	30	\$ 3.800.000
Rio Blanco - Ibagué (Comportamiento del Río Combeima en el sitio del puente sobre el río en la antigua vía Ibagué-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) - Cajamarca (Cuenca del río Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) - Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Línea - Calarcá) - Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) - Restrepo Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Río Blanco	4	25	\$ 7.800.000
Chaparral- Ibagué (Universidad del Tolima sede central) - Cemex (Planta Caracolito vía Payandé) - Chaparral	1	23	\$ 2.800.000
Chaparral- Ibagué (Universidad del Tolima sede central) - Cemex (Planta Caracolito vía Payandé) - Chaparral	1	22	\$ 2.800.000
IBAGUE - MANIZALES (CALDAS) - IBAGUE	2	18	\$ 3.500.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, LAGUNILLAS, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	26	\$ 3.900.000
Bogotá - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Bogotá	3	25	\$ 4.500.000
Bogotá (Kennedy) - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá (Kennedy)	3	47	\$ 9.000.000
Bogotá - Sibate - Ibagué - Sector Boquerón (Finca el Provenir) - Sibate - Bogotá	2	27	\$ 2.500.000
Armero- Fresno-Mariquita: cultivo cacao organico certificado- Ibagué	1	31	\$ 1.800.000
Sibaté -Bogotá - Villa de Leyva (Boyacá) - Bogotá - Sibaté	3	20	\$ 3.900.000
Ibagué, Río Combeima, Villa Restrepo, Pastales, Juntas, Ibagué.	1	30	\$ 550.000
Ibagué - Mariquita. Bosque, José Celestino Mutis. Fresno, Paramo del Ruiz Manizales, parque recinto del pensamiento, Calarcá, Jardín Botánico, La línea - Ibagué	3	19	\$ 3.900.000

Sibaté - Ibagué (Universidad del Tolima Sede Central) - Sibaté	1	16	\$ 1.500.000
Bogota- Gachala, Gacheta y Ubalá -parque natural chingaza- La Calera, Guasca- Bogota.	3	30	\$ 4.500.000
Bogotá - Ibagué Encuentro con agrupación folclórica Ibagué- Bogotá	2	25	\$ 2.500.000
Sibaté - Ibagué Encuentro con agrupación folclórica Ibagué- Sibaté	2	16	\$ 1.950.000
Granja Armero- Murillo - Ibagué	1	42	\$ 1.800.000
Ibagué-Granja de Armero, Fresno, Páramo del Ruiz y Manizales- Ibagué	3	20	\$ 3.000.000
Chaparral - Cajamarca - Anaimé - Los Valles - Semillas de Agua - Chaparral	2	12	\$ 4.000.000
Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot- Ibagué	1	30	\$ 1.000.000
Ibagué - Toche - Machin - Salento - Pereira - Ibagué	3	35	\$ 4.500.000
Cali - Zoológico de Cali - Pereira (Parque Ukumari) - Cali	2	24	\$ 2.500.000
Granja Armero-Ibagué	1	30	\$ 1.500.000
Cali (Reserva el Vínculo) -Tulua (Jardín botánico) - Cali	2	27	\$ 2.500.000
Bogotá - San Antonio de Tequendama, Cundinamarca (Zoológico Santa Cruz) - Bogotá	1	19	\$ 900.000
Rioblanco - Ibagué (Laboratorio UT)	1	17	\$ 2.200.000
IBAGUÉ - PASTALES (QUEBRADA LA PLATA), JUNTAS (QUEBRADA LAS PERLAS), RÍO COMBEIMA (VILLA-RESTREPO)-IBAGUÉ	1	41	\$ 550.000
Ibague - Vereda Llanitos- Ibague	1	30	\$ 550.000
Ibagué - Bajo Calima, Buenaventura	1	35	\$ 3.500.000
IBAGUÉ - HONDA - BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) / BUCARAMANGA (UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)) - HONDA - IBAGUÉ	4	30	\$ 8.000.000
IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRADO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	30	\$ 4.600.000
Ibagué - Nilo (Cundinamarca) - Ibagué	1	45	\$ 2.000.000
Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	43	\$ 1.200.000
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	8	\$ 1.800.000
Purificación- Ibagué - Reserva Entre Aguas - Santa fe de los Guaduales - Prado (Represa) - Purificación - Ibagué	2	50	\$ 3.500.000
Ibagué, Cajamarca, Calarcá, Buga, Córdoba, buenaventura, centro forestal tropical Pedro Antonio Pineda, Salento, Armenia, Ibagué	6	28	\$ 13.000.000
Ibagué, Guarne: Oro Verde Hass. Medellín: Universidad de Medellín, Bolsa Valores Medellín; New Stetic, Ibagué	3	16	\$ 5.500.000
Ibagué, Buenaventura (Quindío Zona Franca-La Tebaida; Terminal Marítimo de TCBuen; DIMAR; Depósito Aduanero Alpopular; Sociedad Portuaria de Buenaventura; TDM; Zona de Actividad Logística-ZAL y Terminal Marítimo de Aguadulce), Ibagué	4	30	\$ 7.200.000
Ibagué - Bogotá, D. C. - Tunja - Villa de Leyva - Tunja - Bogotá, D. C. - Ibagué	4	19	\$ 5.800.000
Ibagué -Granja de Armero CURDN, Armero Guayabal - Tolima- Ibagué	1	28	\$ 800.000
Ibagué-Chicoral-Granja Maraños-Silvania-Bogotá-Páramo de Chingaza-Jardín Botánico de Bogotá-Ibagué	3	15	\$ 3.500.000
Ibagué, Bogotá - Academia Colombiana de la Lengua, Instituto Caro y Cuervo (sede centro),La Imprenta Patriótica Via Tunja despues del peaje, Ibagué	2	43	\$ 2.800.000
Ibagué, Agua de Dios -Girardot, Melgar, Ibagué	2	35	\$ 2.000.000
Granja de Armero - Ibagué	1	72	\$ 2.400.000

IBAGUÉ, VENTA QUEMADA, MURILLO, RIO LAGUNILLAS, RIO AZUFRAO - EL CIFÓN, MURILLO, LIBANO, LA POLCA, LIBANO CASCO URBANO, ARMERO, IBAGUÉ	3	25	\$ 3.200.000
Ibague - Bogotá(LAN, AVIATUR, AVIANCA Y BTI TRAVEL) - Ibague	2	22	\$ 3.200.000
Ibague-guamo-criadero vista hermosa- Ibague	1	28	\$ 1.000.000
Ibague-Teucali- Doima, Piedras Tolima -Ibague	1	41	\$ 900.000
Ibague-Abanico de Ibague (Barrio las Brisas,Doima) -Ibague	1	37	\$ 900.000
Purificación - Ibague (Comportamiento del Rio Combeima en el sitio del puente sobre el río en la antigua via Ibague-Rovira y aguas arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos) Cajamarca (Cuenca del río Bermellón y microcuenca de la quebrada chorros blancos que surte el acueducto urbano) Armenia (obras de conservación de suelos del corredor vial La Linea - Calarca) Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Purificación	4	25	\$ 6.500.000
Ibague -Libano - Murillo - Libano- Fálán - Mariquita - Honda - Ibague	2	101	\$ 9.000.000

VALOR TOTAL	\$ 578.200.000
--------------------	-----------------------